

Concursos de Titularidad Docente 2025 - Nivel Secundario

Resolución ME N° 800/25

ASPECTOS GENERALES DEFINIDOS EN RESOLUCIÓN ME N° 800/25

Con el objetivo de facilitar la comprensión de la normativa vigente, se presenta una guía sobre los puntos esenciales del Concurso de Titularización para el Nivel Secundario de la Provincia del Chubut.

- **Concurso N° 01/25 (Ingreso a la Docencia):** Destinado a docentes que deseen ingresar por horas cátedra y/o cargo. Las modalidades son por trayectoria (situada) o por puntaje (orden de mérito).
- **Concurso N° 02/25 (Acrecentamiento y Acumulación):** Destinado a docentes con horas cátedras titulares y/o cargo titular que deseen incrementar a través de horas cátedra y/o acumular cargos.

Importante: este documento es una síntesis. Para un conocimiento completo de las bases y condiciones, es indispensable la **lectura completa de la [Resolución ME N° 800/25](#)**.

REQUISITOS GENERALES

Los postulantes deberán cumplir con la totalidad de los siguientes requisitos:

- Ser argentino/a y tener domicilio en la Provincia de Chubut.
- No encontrarse cumpliendo sanciones disciplinarias, ni estar comprendido en artículo 4 Ley I N° 74
- Poseer título de nivel y alcance con categoría "D" registrado en la JCDES.
- Figurar con puntaje en el Listado Definitivo de Interinatos y Suplencias para el Ciclo Lectivo 2026.
- Acreditar concepto no inferior a "Muy Bueno" de cada institución y función en que se ha desempeñado en el último año.
- Encontrarse en situación de servicio activo en el sistema educativo.
- Antigüedad mínima requerida al 30 de junio de 2025:
 - **Para Ingreso:** 5 años de antigüedad en el sistema educativo y en el Nivel Secundario de Chubut.
 - **Para Acrecentamiento:** 15 años de antigüedad en el sistema educativo y en el Nivel Secundario de Chubut.

CONDICIONES GENERALES

El interesado deberá cumplir, sin excepción, con los requisitos y condiciones establecidos en la Res. ME N° 800/25 para acceder a la titularización de ingreso y al acrecentamiento de horas y/o a la acumulación de cargos, a saber:

Priorizar la concentración de tareas

En todas las modalidades de ingreso, así como en los procesos de acrecentamiento y acumulación de horas y cargos, podrán optar:

Hasta 2 (dos) instituciones que ofrezcan espacios curriculares de 4 (cuatro) horas cátedra o más.

Hasta 3 (tres) instituciones que ofrezcan espacios curriculares de 3 (tres) horas cátedra o menos.

Elección de Zona Jurisdiccional

Los docentes participantes deberán seleccionar una de las zonas jurisdiccionales, la cual determinará las instituciones educativas disponibles al momento de la elegir las horas cátedras y/o cargos. Quedan exceptuados los docentes que opten por la modalidad situada.

Vacantes

La totalidad de las vacantes ofrecidas que no sean cubiertas por la titularización Modalidad Situada ni en el Concurso de Acrecentamiento y Acumulación de Cargos, pasarán automáticamente a integrar la nómina de vacantes que serán ofrecidas en el Concurso de Ingreso por puntaje.

Modalidad EPJA - ETP

Acreditar últimos cinco (5) años de ejercicio en las modalidades de Educación Técnica y Educación Permanente para Jóvenes y Adultos para titularizar horas cátedra y/o cargos.

Para titularizar cargos de Profesor de Enseñanza Práctica (PEP) y espacios curriculares de la Formación Técnica Específica de ETP, se deberá acreditar título docente y formación técnica, y los últimos cinco años en dicha modalidad y un año de ejercicio en el caso en el cargo para el que postula.

Bibliotecarios

El presente concurso habilita la participación de Bibliotecarios, calificados con categoría Habilitante (H) ante JCDES, por orden de mérito que corresponda.

Edad para concursar

Los agentes que al 30 de junio del 2025 cuenten con cincuenta y tres (53) años de edad o más, y con treinta (30) años de aportes en el sistema educativo de la provincia, quedan excluidos del presente concurso de titularización.

Los agentes que al 30 de junio del 2025 posean cincuenta y tres (53) años y una antigüedad menor a 10 años no podrán participar del presente concurso.

Docentes con Cambio de Función

Los docentes con cambio de función temporaria que al momento del ofrecimiento público tengan menos de dos (2) años en esa situación podrán participar del presente concurso. Habiendo titularizado y finalizando dicho periodo se deberá definir su situación: toma efectiva de posesión de lo titularizado con alta médica, tareas pasivas definitivas o jubilación por incapacidad laboral.

Respecto de aquellos docentes que tienen a la fecha de inscripción del concurso más de dos (2) años de cambio de funciones temporaria deberán definir el ente que regula la situación al respecto para habilitar su participación.

Toma de Posesión

El/la docente que haya titularizado bajo cualquiera de las modalidades previstas en el presente concurso deberá tomar posesión efectiva de las horas cátedra y/o del cargo en la fecha que se establezca en el acta de designación;

Los docentes que a la fecha de presentación se desempeñen en cargos de mayor jerarquía dentro del Sistema Educativo o en ejercicio de cargos de representación política o gremial, realizarán la toma de posesión acompañada de la solicitud de licencia por las razones antes invocadas. Sólo se aceptará para esta situación la presentación de licencias artículo 29 a) y artículo 30 punto 1) inciso a).

El/la docente que haya titularizado bajo cualquiera de las modalidades previstas, deberá permanecer un período mínimo de cuatro (4) años a partir de la fecha de toma de posesión, en el ejercicio de dichas funciones para estar en condiciones de solicitar cualquier tipo de traslado.

Al momento de la inscripción al concurso, el interesado con 18 años o más de antigüedad en la docencia en el nivel secundario y en la provincia del Chubut, deberá optar por una sola de las modalidades establecidas en la Resolución ME 800/25 para el ingreso a la docencia: Titularización Trayectoria Modalidad Situada o Titularización Modalidad Orden de Mérito.

Una vez declarada la elección en el formulario de inscripción habilitado, no podrá acceder posteriormente a la modalidad no seleccionada. La opción elegida determinará las condiciones y requisitos que el aspirante deberá cumplir al momento de titularizarse.

- Ingreso a la docencia: TITULARIZACIÓN POR TRAYECTORIA MODALIDAD SITUADA

Descripción: El ingreso al sistema educativo mediante la modalidad situada se basa en el reconocimiento de la trayectoria del agente en el ejercicio de su práctica profesional durante los últimos años. La titularización de horas cátedra y/o cargos mediante la modalidad situada implica el cambio de la situación de revista interina, en las horas que ejerza efectivamente al 30 de junio de 2025, a situación de revista titular.

Destinatarios: docentes que acrediten 18 años o más de antigüedad en el nivel secundario de la provincia del Chubut.

Máximo a titularizar: Hasta 36 horas cátedra o un cargo y hasta 16 horas cátedra.

REQUISITOS Y CONDICIONES EN RESOLUCION ME N° 800/25

- Acrecentamiento y Acumulación de cargos: TITULARIZACIÓN MODALIDAD POR PUNTAJE

Descripción: La titularización de horas cátedra y/o cargos por acrecentamiento se realizará según el puntaje establecido en el Listado Definitivo de Interinatos y Suplencias vigente para el Ciclo Lectivo 2026. Para la elección de horas cátedra y cargos vacantes, se establecerá un orden de mérito en el que tendrán prioridad los/las docentes con mayor puntaje.

Destinatarios: docentes que posea horas cátedra Titulares y/o cargo Titular, y que acrediten antigüedad de 15 años o más en el nivel secundario de la provincia del Chubut.

Máximo a Titularizar:

- Quienes acrediten entre **15 a 17 años de antigüedad** podrá acrecentar **hasta 25 horas cátedra o un cargo y hasta 5 horas cátedra**. Quien posea cargo directivo Titular podrá acrecentar **hasta 10 horas cátedra**.
- Quienes acrediten más de **18 años o más de antigüedad** podrá acrecentar **hasta 36 horas cátedra o 1 cargo y hasta 16 horas cátedra**. Quien posea cargo directivo Titular podrá acrecentar **hasta 20 horas cátedra o un cargo**.

REQUISITOS Y CONDICIONES EN RESOLUCIÓN ME N° 800/25

- Ingreso a la docencia: TITULARIZACIÓN MODALIDAD POR ORDEN DE MÉRITO

Descripción: El ingreso por titularización de Horas Cátedra y/o Cargos por orden de mérito se realizará según el puntaje establecido en el Listado Definitivo de Interinatos y Suplencias vigente para el Ciclo Lectivo 2026. Para la elección de horas cátedra y cargos vacantes, se establecerá un orden de mérito en el que tendrán prioridad los/las docentes con mayor puntaje.

Destinatarios: docentes que no cuenten con situación de revista titular en horas cátedra y/ o cargos considerados equivalentes al que se inscribe, en ningún establecimiento educativo oficial de jurisdicción provincial jurisdicción provincial, nacional o municipal de gestión estatal o gestión privada o social. Debe acreditar una antigüedad de 5 años o más en el nivel secundario de la provincia del Chubut.

Máximo a titularizar:

- Quienes acrediten **18 años o más de antigüedad** podrá titularizar **hasta 36 horas cátedra o 1 cargo y hasta 16 horas cátedra.**
- Quienes acrediten **entre 11 a 17 años de antigüedad** podrá titularizar **hasta 25 horas cátedra o un cargo y hasta 5 horas cátedra.**
- Quienes acrediten **entre 5 a 10 años de antigüedad** podrá titularizar **hasta 20 horas cátedra o un cargo.**

REQUISITOS Y CONDICIONES EN RESOLUCIÓN ME N° 800/25

ZONAS JURISDICCIONALES

Las escuelas están comprendidas por zonas jurisdiccionales especialmente definidas para el presente concurso. Se exceptúan aquellas que dictan planes de estudio bajo la modalidad Semipresencial, de Itinerancia, de las modalidades Educación Domiciliaria Hospitalaria y Educación en Contexto de Encierro

C: COMODORO RIVADAVIA – RADA TILLY

M: PUERTO MADRYN Y PUERTO PIRÁMIDES

E: ESQUEL – TREVELIN - TECKA

R: RAWSON - PLAYA UNION

G: GOBERNADOR COSTA – SAN MARTÍN

S: SARMIENTO

H: GOLONDRINAS (ZONA NOROESTE)

V: TRELEW, GAIMAN, DOLAVON Y 28 DE JULIO

T: MESETA Y RUTA 25

K: CAMARONES

Y: RÍO MAYO – RÍO SENGUER

RESGUARDOS

Se entiende por Resguardo a las Horas Cátedra y/o Cargos que estén **a cargo** de agentes **sin alcance de título docente** y cuya situación de revista sea **interina**. El resguardo implica la no afectación a las mismas por pedido de traslado, concurso y/o cambio de planes de estudio, a excepción de cierre de curso y/o reubicaciones.

Dicho resguardo se garantiza sólo para quienes cumplan los siguientes requisitos y por el plazo establecidos por Resolución ME 800/25

PRECEPTORES
sin alcance docente

Con **20 o más años de antigüedad** se resguarda **hasta cumplir los requisitos jubilatorios**
De **15 a 19 años de antigüedad** se resguardo por **5 años**

BIBLIOTECARIOS
sin alcance docente

Con **20 o más años de antigüedad** se resguarda **hasta cumplir los requisitos jubilatorios**

PROFESORES DE ENSEÑANZA PRÁCTICA (PEP)
sin alcance docente

Con **20 o más años de antigüedad** se resguarda **hasta cumplir los requisitos jubilatorios**
De **15 a 19 años de antigüedad** se resguarda por **5 años**

DOCENTE CON HORAS CATEDRA
sin alcance docente

Con **20 o más años de antigüedad** se resguarda **hasta cumplir los requisitos jubilatorios**

DOCENTES CON TAREAS PASIVAS DEFINITIVAS
Horas cátedras y/o cargos

Se resguarda **hasta cumplir los requisitos jubilatorios**

En todos los casos debe acreditar **Antigüedad** en el nivel secundario de la provincia del Chubut para acceder al Resguardo

En el marco de la **Resolución ME N° 800/25** se exceptúa de la incorporación a estos Concursos las horas cátedra y/o cargos docentes que se detallan a continuación:

- Las horas cátedra y/o cargos pertenecientes a **planes de estudio o acciones consideradas experiencias** (Club de ciencias, Ciclo Básico Modular Integrado - CBMI, otros)
- Las horas cátedra y/o cargos que **no corresponden a los planes de estudio vigente.**
- Las **horas cátedra y/o cargos que no se desarrollen frente a alumnos.** (Horas institucionales, Horas de articulación de Espacios Curriculares del Ciclo Orientado de todas las modalidades, proyectos institucionales, otros).
- Las horas cátedra y/o cargos que son considerados **“a término”** u **optativas** para el alumno.
- Las horas cátedra y/o cargos de aquellas especialidades/orientaciones que se encuentran **en proceso de cierre progresivo.**
- Las horas cátedra y/o cargos que corresponden a planes de estudio que se dictan bajo la **modalidad Semipresencial, de Itinerancia, de las modalidades Educación Domiciliaria Hospitalaria y Educación en Contexto de Encierro.**
- Las horas **cátedra y cargos no nombrados** en el Anexo Unificado Provincial de Títulos.
- Las horas cátedra y cargos de quienes se desempeñan como **miembros de las Juntas de Clasificación Docente y representantes gremiales electos.** Quienes se encuentren en esta situación podrán optar, mediante nota presentada al momento de la inscripción, por participar del Concurso, en cuyo caso, esas horas serán incorporadas a la nómina de vacantes a concursar o a titularizar de forma situada.
- Las horas cátedras y/o cargos de **docentes de 7° año de la EGB 3,** resguardados por Res XIII No 8/15.
- El **veinte (20) por ciento del total de los cargos y Horas Cátedra concursables** para ser utilizados en situaciones de resguardo, traslados y situaciones excepcionales.

- **CRONOGRAMA**

Inscripción online para participar del concurso
Del 25 de agosto al 12 de septiembre

Titularización por Trayectoria Modalidad Situada
Octubre - Diciembre (fecha a confirmar)

Titularización de Acrecentamiento y Acumulación de cargos e Ingreso a la Docencia por Orden de Mérito
Febrero 2026 (fecha a confirmar)

- **COORDINACIÓN**

Dirección General de Educación Secundaria - DGES
Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria - JCDES

- **CONTACTO**

Horario de atención: Lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Domicilio: Julio Argentino Roca N° 856, Rawson - Chubut

Correo electrónico inscripciones.jcdes@educacionvirtual.chubut.edu.ar

Sitio Web: educacionchubut.edu.ar

Envío de notas o información: Mesa de entradas del Ministerio de Educación al casillero de JCDES



**Inscripción online del 25 de agosto al
12 de septiembre 2025**

<https://chubut.edu.ar/juntasecundaria>